**POLÍTICA DE COMUNICACIÓN DIGITAL DE**

**LA OFICINA DE ENTORNO SEGURO PARA LA DIÓCESIS DE GREEN BAY**

La comunicación digital ofrece a las personas, los grupos y a la Iglesia Católica la oportunidad de conectar de manera positiva. Podemos animarnos mutuamente, fortalecer los lazos comunitarios y proclamar con valentía el Evangelio de Jesucristo.

Si bien la comunicación ha avanzado técnicamente, es en esencia una interacción humana. Esta Política de Comunicación Digital de la Oficina de Entornos Seguros establece estándares y expectativas claros para la comunicación digital con el fin de proteger a niños y jóvenes en las comunicaciones digitales. Una sede diocesana, parroquia o escuela puede adoptar un estándar más estricto que esta política, pero no puede adoptar una práctica que no cumpla con los estándares y expectativas de esta política.

**Adhesión a los Códigos de Conducta Diocesanos**

El clero, los empleados de la Diócesis de Green Bay y los empleados de las parroquias y escuelas de la Diócesis de Green Bay que se comuniquen digitalmente con menores no emparentados deben cumplir con la Política de Entorno Seguro "Nuestra Promesa de Proteger" de la Diócesis de Green Bay ("Nuestra Promesa de Proteger..." (gbdioc.org)).

Los voluntarios que atienden a niños y se comunican digitalmente con menores no emparentados deben cumplir con el "Código Diocesano de Conducta Pastoral para Voluntarios" (gbdioc.org).

El clero, los empleados y los voluntarios deben recordar siempre que son representantes de su parroquia, escuela u organización católica y deben comportarse como corresponde, compartiendo un testimonio positivo y alegre del Evangelio con los demás en todo momento.

**Un estándar de transparencia y rendición de cuentas**

El clero, los empleados y los voluntarios son siempre testigos y discípulos de Jesucristo. Por lo tanto, es imperativo y necesario contar con total transparencia en la comunicación digital con menores no emparentados.

Al utilizar la comunicación digital con la escuela o la parroquia, el clero, los empleados y los voluntarios deben identificarse por su nombre común o foto. No se deben utilizar alias. Se espera que el clero, los empleados y los voluntarios utilicen una cuenta de correo electrónico vinculada a la parroquia, la escuela o la diócesis para toda comunicación por correo electrónico con menores no emparentados.

Al utilizar la comunicación digital, el clero, los empleados y los voluntarios deben respetar los límites y comunicarse con un lenguaje apropiado. Se debe aplicar la regla DOS MÁS UNO, según la cual siempre deben participar dos adultos con antecedentes verificados y capacitados en entornos seguros en la comunicación digital con un menor no emparentado. El adulto siempre es responsable de mantener límites profesionales claros.

Toda parroquia, escuela u organización que cree una página parroquial o escolar, redes sociales u **otra presencia digital debe designar al menos a un miembro del personal remunerado** para mantener privilegios de administrador en cada canal de comunicación digital. Este miembro del personal debe poder acceder y recuperar un registro de la comunicación digital entre el personal/voluntarios y los menores de edad a voluntad, si así lo solicitan los padres, las fuerzas del orden u otras autoridades legítimas.

**Comunicación digital prohibida con menores no emparentados**

1. Redes sociales personales (p. ej.: Snapchat, Instagram, Facebook, TikTok, Spotify, etc.)

2. Información personal del teléfono celular (p. ej.: mensajes de texto, llamadas telefónicas, videollamadas, etc.)

3. Correo electrónico personal

**Informe obligatorio**

El clero, los empleados y los voluntarios deben informar de inmediato a las autoridades civiles sobre cualquier comunicación digital que reciban que indique un daño o peligro real o inminente de abuso sexual de un menor. El contenido de la comunicación también debe informarse a la dirección de la parroquia o escuela, y al Coordinador de Asistencia Diocesana (920-272-8174), en colaboración con la seguridad de la persona.

**Preguntas**

Si tiene alguna pregunta sobre esta política, puede dirigirse a la Oficina de Entornos Seguros al 920-272-8174.

\*El formulario de consentimiento para el uso de medios (imágenes/videos) es el Formulario de Autorización de Prensa y es diferente de la Política de Comunicaciones Digitales.